



República Dominicana
INSTITUTO GEOGRÁFICO NACIONAL
"JOSÉ JOAQUÍN HUNGRÍA MORELL"

RESOLUCIÓN NUM. 004-2022

**QUE CREA EL COMITÉ ADMINISTRADOR DE LOS CAMBIOS DE INFRAESTRUCTURA
TECNOLOGICA, PARA LA SUPERVISIÓN DE LOS CAMBIOS FÍSICOS Y TECNOLÓGICOS DEL
INSTITUTO GEOGRAFICO NACIONAL "JOSE JOAQUIN HUNGRIA MORELL"**

CONSIDERANDO: Que el **Instituto Geográfico Nacional "José Joaquín Hungría Morell" (IGN-JJHM)**, en virtud de la Ley Núm. 208-14, de fecha treinta (30) de junio de dos mil catorce (2014), es el órgano del Estado dominicano responsable de la formulación de las políticas y las acciones que de ellas se deriven en las áreas de geografía, cartografía y geodesia y sus aplicaciones, así como de la planificación, organización, dirección, coordinación, ejecución, aprobación y control de las actividades encaminadas a la elaboración de la cartografía nacional y del Archivo de Datos Geográficos del país.

CONSIDERANDO: Que el **Instituto Geográfico Nacional "José Joaquín Hungría Morell" (IGN-JJHM)** se ocupa de realizar el levantamiento cartográfico por métodos convencionales y aquellos que surgieren producto de los avances tecnológicos, relacionados con estudios de las Ciencias Geográficas y que el país requiere para su desarrollo sostenible.

CONSIDERANDO: Que en los procesos de implementación del Índice de Tecnología de la Información y Comunicación Gobierno Electrónico (SISTICGE), la **Oficina Gubernamental de Tecnología de la Información y Comunicación (OGTIC)**, sugiere la conformación de un comité encargado de los cambios propuestos con relación a la infraestructura de tecnología.

CONSIDERANDO: Que el Sistema de Implementación de Tecnología de Información y Comunicación del Gobierno Electrónico (SISTICGE) recomienda el mantenimiento de una infraestructura Tecnológica acorde a sus recomendaciones para el proceso de validación de las instituciones gubernamentales.

CONSIDERANDO: Que el **Instituto Geográfico Nacional "José Joaquín Hungría Morell" (IGN-JJHM)** tiene la responsabilidad de contribuir a desarrollar y fortalecer las iniciativas que emanen de los organismos encargados del mejoramiento de las tecnologías de información y comunicación.

VISTA: La Constitución de la República Dominicana, votada y proclamada por la Asamblea Nacional el 13 de junio del año dos mil quince (2015)



República Dominicana
INSTITUTO GEOGRÁFICO NACIONAL
"JOSÉ JOAQUÍN HUNGRÍA MORELL"

VISTA: Ley Núm. 208-14, del 30 de junio del 2014, que crea El Instituto Geográfico Nacional "José Joaquín Hungría Morell" (IGN-JJHM).

VISTA: Las recomendaciones hechas por la Oficina Gubernamental de Tecnología de la Información y Comunicación (OGTIC), para la creación del comité responsable de administrar los cambios de Infraestructura de Tecnología de la Información y Comunicación (TIC) del Instituto Geográfico Nacional "José Joaquín Hungría Morell" (IGN-JJHM).

El Instituto Geográfico Nacional "José Joaquín Hungría Morell" (IGN-JJHM), en el ejercicio de sus atribuciones y uso de sus facultades legales, dicta lo siguiente:

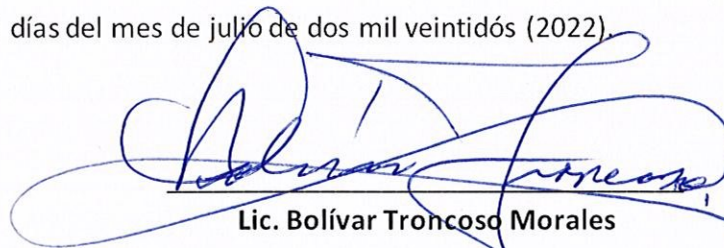
PRIMERO: Se crea el Comité Administrador de los Cambios de Infraestructura Tecnológica del Instituto Geográfico Nacional "José Joaquín Hungría Morell" (IGN-JJHM), encargado de asesorar, recomendar y velar por los cambios que sean realizados a nivel de Tecnología de la Información y Comunicación (TIC) de la institución.

SEGUNDO: Este Comité estará integrado de la siguiente manera:

- a) Encargado de la División de Tecnología de la Información y Comunicación, quien será el coordinador del Comité;
- b) Encargado del Departamento Administrativo Financiero, como miembro del comité;
- c) Responsable de la Unidad de Servicios Generales, miembro del Comité;

TERCERO: El Comité Administrador de los Cambios de Infraestructura Tecnológica del Instituto Geográfico Nacional "José Joaquín Hungría Morell" (IGN-JJHM), deberá reunirse al menos una (1) vez cada tres (3) meses, para revisar las iniciativas, cambios y propuestas que puedan afectar la Infraestructura Tecnológica de la Institución.

Dado en la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los veintiséis (26) días del mes de julio de dos mil veintidós (2022).


Lic. Bolívar Troncoso Morales
Director General

